



Estimado viticultor

El Pleno del Consejo Regulador de la DO Rueda, en su sesión ordinaria celebrada el día siete de Octubre de dos mil quince, tras valorar la NOTA INTERPRETATIVA, de fecha 6 de Julio de 2015 que remite el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre la aplicación en los contratos de compraventa de uva de vinificación de los plazos de pago previstos en el régimen especial para productos agroalimentarios acordó que, una vez se disponga de los datos de control de vendimia, se enviarán de forma personalizada a los titulares del Registro de Viñas.

En base a ello, recibirán en los próximos días una carta explicativa indicando el procedimiento a seguir para la liquidación de la cuota de producción establecida en el art 42.2/a del Reglamento de la Denominación de Origen "RUEDA".

Reciba un cordial saludo

Fdo. Santiago Mora Poveda  
Director General

